



Ayuntamiento de Valencia de Alcántara. C.I.F. P10207001
Plaza de la Constitución, 1
10500 Valencia de Alcántara (Cáceres)
www.valenciadealcantara.es

SECRETARIA

Tfnos.: 927 580326 -580344

Fax: 927 580349

Correo electrónico: secretaria@valenciadealcantara.es

SECRETARÍA

SEGUNDA ACTA DE APERTURA DE LAS OFERTAS POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE "ADAPTACIÓN Y REFORMA EN RESIDENCIA DE ANCIANOS SAN PEDRO DE ALCÁNTARA, PARA SU LEGALIZACIÓN CON LA NORMATIVA VIGENTE" MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD. VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.



En el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, cuando son las once horas y cinco minutos del día veintiocho de noviembre de dos mil dieciseis, se constituyó el Órgano de contratación para la adjudicación del contrato de obras de "Adaptación y reforma en Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara, para su legalización con la normativa vigente", mediante procedimiento negociado sin publicidad. Varios criterios de adjudicación, integrada por el Sr. Alcalde, Don Alberto Piris Guapo, asistido del Sr. Interventor, Don José Antonio Barrientos Paniagua, Interventor Municipal, del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, Don Francisco Javier Fernández Tello y de la Sra. Administrativa de Secretaria, Doña María de los Angeles Asensio González, con el objeto de proceder a examinar la documentación requerida a los licitadores por el Órgano de contratación el día 23 de noviembre de 2016 y efectuar propuesta de adjudicación.

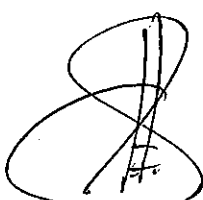
La Administrativa de Secretaria procede a comprobar la documentación presentada por los licitadores para subsanar la documentación solicitada por el Órgano de Contratación el día 23 de noviembre de 2016, dentro de los tres días naturales concedidos al efecto, haciendo constar que la empresa DON FRANCISCO HONRADO RAMOS no ha presentado subsanación de deficiencias.



Se presentan las siguientes subsanaciones:

1º.- A la empresa TOMÁS MANUEL REFOLIO MARTÍNEZ, se le requería la siguiente documentación:

1.- Subsanación de solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego.



2.- Subsanación de solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego.

El órgano de contratación comprueba la aportación de la siguiente documentación:

1.- Subsanación de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego. Queda subsanada la documentación.

2.- Subsanación de solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego. Queda subsanada la documentación.

2º.- A la empresa HIERROS Y ALUMINIOS HERMANOS PIRIS, S.C., se le requería la siguiente documentación:

1.- Subsanación de solvencia económica y financiera, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego.

2.- Subsanación de solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego.

El órgano de contratación comprueba la aportación de la siguiente documentación:

1.- Subsanación de solvencia técnica o profesional de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego. Queda subsanada la documentación.

2.- Subsanación de solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo señalado en la cláusula 6 del pliego. Queda subsanada la documentación.

Examinada la documentación presentada por las empresas DON TOMÁS MANUEL REFOLIO MARTÍNEZ, E HIERROS Y ALUMINIOS HERMANOS PIRIS, S.C., el Órgano de contratación acuerda por unanimidad declarar admitidas sus proposiciones.

Igualmente el Órgano de contratación acuerda no admitir la proposición presentada por DON FRANCISCO HONRADO RAMOS, por no haber presentado la subsanación de deficiencias requeridas.

A continuación se procede a la apertura de los sobres «B». A este respecto la cláusula 9.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece que:

“El SOBRE B en el que figurará el nombre del proponente y su firma, y la siguiente inscripción “Oferta para negociar la contratación de las obras de Adaptación y Reforma en Residencia de Ancianos San Pedro de Alcántara, para su Legalización con la normativa vigente”. Oferta.”, incluirá la siguiente documentación:

D) La oferta económica conforme al Anexo II.

II) Reducción del plazo de ejecución de las obras según el Anexo III.

Para la valoración de las ofertas y la determinación de la económicamente más ventajosa se atenderá a los siguientes criterios:

— Precio: A este criterio se le asignará la puntuación máxima de **30 puntos**.

Se otorgará la puntuación máxima a la mejor oferta económica, es decir, a la oferta que presente un menor precio, y al resto de ofertas se les aplicará la siguiente fórmula:

Oferta i:
$$\frac{\text{Puntuación máxima} \times \text{Oferta con menor precio}}{\text{Oferta i}}$$

— Reducción del plazo de ejecución de las obras: Se otorgará una puntuación de 4 puntos por cada reducción de una semana hasta un máximo de **20 puntos** (5 semanas).

En caso de empate en la oferta más ventajosa según los anteriores criterios de adjudicación, tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de valoración relativo al “precio”.

Si aún así persiste el empate tendrá preferencia en la adjudicación del contrato el licitador que haya obtenido mayor puntuación en el criterio de valoración relativo a la “reducción del plazo de ejecución de las obras”.

Si aún así persiste el empate, se resolverá mediante sorteo.”

El carácter desproporcionado o anormal de las ofertas respecto al criterio del precio se apreciará en función de los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

En caso de que se aprecie una oferta como desproporcionada o anormal de acuerdo con los criterios señalados en el párrafo anterior, se seguirá el procedimiento previsto a este respecto en el artículo 152 del TRLCSP.

De acuerdo con lo anterior se procede a la apertura de los sobres «B» obteniéndose el siguiente resultado:

OFERTANTE	Precio	Puntos	Reducción Plazo ejecución (semanas)	Puntos	TOTAL
CONSTRUCCIONES COSTA MORATO, S.L.	170.990,00	26,71	5 semanas	20	46,71
PACO LEAL, EMPRESA TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES, S.L.U.	152.228,00	30,00	5 semanas	20	50,00
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INDUSTRIALES TAJOSALOR, S.L.	162.990,00	28,02	5 semanas	20	48,02
UTE: HARKITEKTURA PROYECTO Y OBRAS, S.L./EDIFICACIONES' RODRIGUEZ DE ALBURQUERQUE S.L.L.	163.462,00	27,94	5 semanas	20	47,94
UTE: DON TOMÁS MANUEL REFOLIO MARTÍNEZ/HIERROS Y ALUMINIOS HERMANOS PIRIS, S.C.	160.743,80	28,41	4 semanas	16	34,41

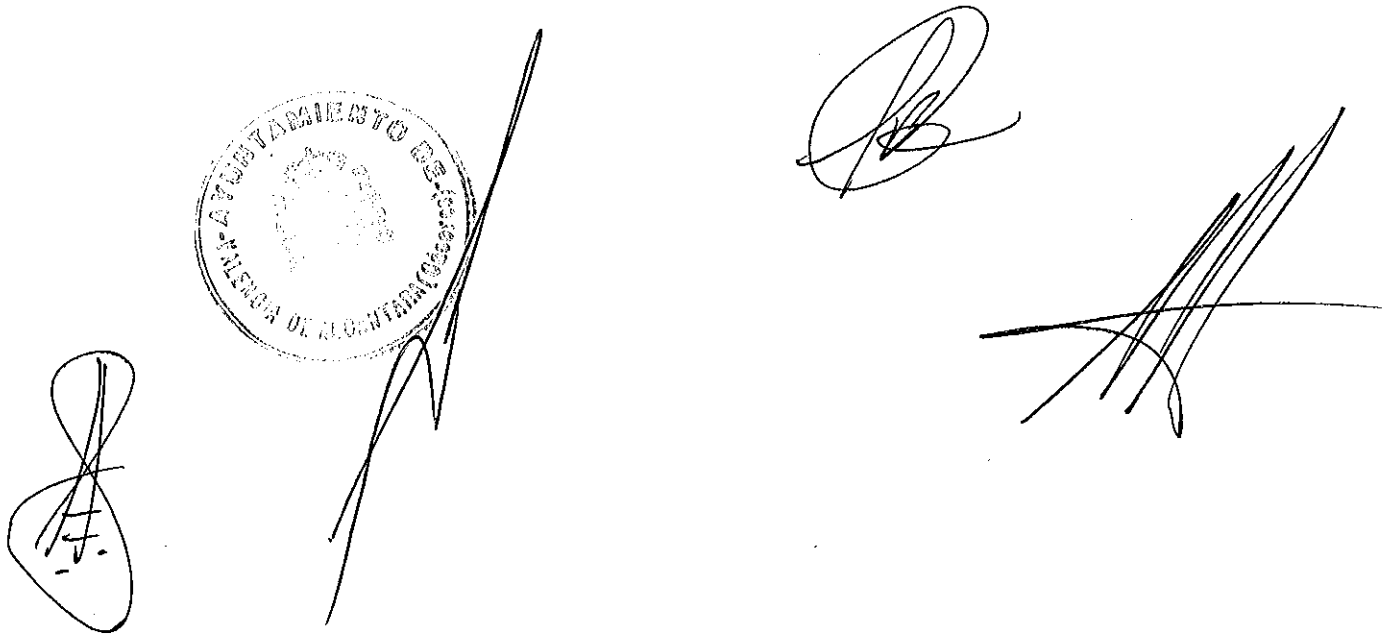
A la vista de lo anterior, el Órgano de contratación comprueba que la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por PACO LEAL EMPRESA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.U., con una puntuación de 50 puntos.

En consecuencia, y considerando que la oferta presentada por PACO LEAL EMPRESA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.U., no es desproporcionada o anormal de acuerdo con los límites establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, el Órgano de contratación acuerda proponer la adjudicación del contrato de obras de "adaptación y reforma en residencia de ancianos San Pedro de Alcántara, para su legalización con la normativa vigente", a favor de la empresa PACO LEAL EMPRESA TÉCNICA DE CONSTRUCCIÓN, S.L.U.

En el expediente quedan todas las ofertas presentadas.

Y no siendo otro el objeto de la presente reunión, el Sr. Alcalde, ordenó que fuera levantada la misma, cuando son las doce horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Administrativa de Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Sr. Alcalde y del Sr. Interventor Municipal; doy fe.

En Valencia de Alcántara, a 28 de noviembre de 2016.



The block contains four handwritten signatures and a circular official stamp. The stamp is located in the upper left quadrant and contains the text "AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCANTARA" around the perimeter and "2016" in the center. The signatures are as follows: a small, stylized signature on the far left; a large, sweeping signature that overlaps the stamp; a signature in the upper right; and a signature on the right side consisting of several parallel diagonal strokes.